

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**214****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ruth María Domínguez García, contra “Aplicaciones Informáticas Multimedia, Sociedad Limitada”, “Garben Consultores, Sociedad Limitada”, “Garben Proyectos Informáticos, Sociedad Limitada”, “Ágora Solutions, Sociedad Anónima”, “Morgan Stanley Wealth Management SV, Sociedad Anónima Unipersonal”, “La Caixa Banca Privada” y “Morgan Stanley SV, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.696 de 2008, se ha acordado notificar a “Morgan Stanley Wealth Management SV, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, el auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Ruth María Domínguez García de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Morgan Stanley Wealth Management SV, Sociedad Anónima Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.641/10)